

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
SESIÓN 2 DE ABRIL DE 2024**

Tipo Sol*	No.	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
<b><u>PREGRADO</u></b>					
M	1	2162694	GEOLOGÍA	Readmisión para el I sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2024, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 22 de abril de la presente anualidad. La ciudadana es potencial beneficiaria de la Política de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el I semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. La peticionaria debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. <b>Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.</b>
M	2	2212559	ECONOMÍA	Devolución del pago de matrícula del II sem/2023	Inhibitorio. La peticionaria debe realizar el trámite de la devolución del pago de matrícula del segundo semestre de 2023 en la Sección de Tesorería a la cuenta de correo tesoreria.devolucion@uis.edu.co
M	3	2160555	LICENCIATURA EN MÚSICA	Recurso de reposición	Se autoriza la devolución del 85% del pago de matrícula del primer semestre de 2024. El ciudadano debe encontrarse a paz y salvo con la universidad y comunicarse con la Sección de Tesorería a la cuenta de correo tesoreria.devolucion@uis.edu.co para que le informen el trámite a seguir.
M	4	2144575	INGENIERÍA MECÁNICA	Ampliación de pago de matrícula para el I sem /2024	Se autoriza para el primer semestre de 2024 plazo de pago ordinario de matrícula hasta el 22 de abril de la presente anualidad. <b>Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.</b>
M	5	2150842	QUÍMICA	Readmisión para el I sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2024, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 22 de abril de la presente anualidad. La ciudadana es potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el I semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. La peticionaria debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. <b>Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.</b>
<b><u>IPRED</u></b>					
M	1	2237217	TÉCNICO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	Ampliación de pago de matrícula para el I sem /2024	En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el primer semestre de 2024, se autoriza ampliar el plazo de pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por el Consejo de programas en acta N° 8 del 7 de marzo de 2024. <b>Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad</b>

M	2	2236739	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN JUDICIAL Y CRIMINALÍSTICA	Legalización de matrícula del I sem/2024 y liquidación del pago de matrícula del I sem/2023	En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el primer semestre de 2024, se autoriza ampliar el plazo de pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por la Subdirección Administrativa del IPRED. Asimismo, la peticionaria debe comunicarse a la cuenta de correo administrativo.ipred@uis.edu.co para que le generen la liquidación de matrícula del primer semestre de 2023 con fecha de pago vigente. <b>Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.</b>
M	3	2931183	TÉCNICO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	Devolución del pago de matrícula del II sem/2023	Negada la devolución del pago de matrícula del segundo semestre de 2023, hasta tanto el Ministerio de Educación Nacional gire los recursos de matrícula de los beneficiarios del Programa de Gratuidad en la Matrícula para el periodo 2023-2. El peticionario puede consultar en la Subdirección Administrativa del IPRED; y en caso de ser beneficiario, debe realizar el trámite de la devolución a la cuenta de correo administrativo.ipred@uis.edu.co
M	4	2236023	TECNOLOGÍA EN REGENCIA Y FARMACIA	Devolución del pago de matrícula del I sem/2024	Se acoge concepto favorable emitido por el Consejo del Instituto en acta 8 del 13 de marzo de 2024 y se autoriza la devolución del 85% del pago de matrícula del primer semestre de 2024. El ciudadano debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad y comunicarse a la cuenta de correo administrativo.ipred@uis.edu.co para que le informen el trámite a seguir.

**POSGRADO**

M	1	2178780	MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA	Recurso de reposición	Pago de matrícula I semestre 2024: Se ratifica la decisión del Consejo Académico en la sesión del 20 de febrero de 2024. Homologación del pago de matrícula del I sem/2023 para el I sem/2024: Negada la petición de la ciudadana, toda vez que, la homologación del pago de matrícula no se encuentra vigente en la normativa institucional. Se autoriza la devolución del 100% del pago de matrícula del primer semestre de 2023, considerando el concepto del Consejo de Escuela en acta 07 del 8 de marzo de 2024. La peticionaria debe comunicarse con la Sección de Tesorería a la cuenta de correo tesoreria.devolucion@uis.edu.co para que le informen el trámite a seguir.
M	2	2067045	DOCTORADO EN HISTORIA	Recurso de reposición	Se ratifica la decisión del Consejo Académico en la sesión del 27 de febrero de 2024. El peticionario puede acogerse al artículo 1º parágrafo 6 del Acuerdo 048 de 2024 del Consejo Académico.
M	3	2198063	MAESTRÍA EN INFORMACIÓN PARA LA EDUCACIÓN	Readmisión para el I sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión para el primer semestre de 2024, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la ciudadana. <b>Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.</b>

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 2 de abril de 2024. En constancia, firma:

  
SOFIA PINZÓN DURÁN  
SECRETARIA GENERAL